

CIRCULAR ESPECIAL N° 8154

RECURSOS HUMANOS

Buenos Aires, 6 de julio de 2022.

Señor Gerente:

ACUERDO TELETRABAJO
COMPENSACION DE MAYORES GASTOS

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitirle el acuerdo celebrado entre las Cámaras Aseguradoras y el Sindicato del Seguro, por el cual se incrementa a partir del 1° de mayo de 2022 las sumas reconocidas en el acuerdo de fecha 14/01/2022 (Circular Especial N° 8079) a la suma de \$ 180 (pesos ochenta) en concepto de compensación por día efectivamente trabajado por los mayores gastos en conectividad y/o consumo de servicios en los que incurren los trabajadores incluidos en el acuerdo marco.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada